



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00529-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Julio de dos mil veinte (2020)

Revisadas las presentes diligencias, se aprecia que existe solicitud elevada por el apoderado de ARDISA, en cuanto a requerir al BANCOS AGRARIO DE COLOMBIA, con el fin de conocer sobre la existencia de dineros consignados a favor del presente proceso; y de los cuales el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA, informa no tener dentro de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado; por tanto el Despacho,

RESUELVE:

OFICIAR al GERENTE y/o REPRESENTANTE LEGAL del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, con el fin de solicitar informe a este Despacho, el destino de los dineros que fueron puestos a disposición por BANCOLOMBIA al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el día 24/02/2017, descontados a **ARDISA S.A.**, identificado con **NIT. 890.200.050-6** y a favor de este proceso. Lo anterior, en atención a que el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA, informa que dentro de la cuenta de depósitos judiciales de ese Despacho no obran dineros a favor del proceso de la referencia, que inicialmente fue adelantado por ellos y remitido a este Despacho desde el 03/10/2017, por competencia. Líbrese el oficio correspondiente.

Se adjunta copia del memorial allegado por el apoderado de ARDISA S.A. y copia de la consignación de fecha 24/02/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ



Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03b6fbf639755507b13de54aa42ac917329fe57a6e95bc0d9290af3a51d129b4

Documento generado en 21/07/2020 01:21:38 p.m.